



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/007/2023-P.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas con treinta minutos del **treinta de agosto** de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veintinueve de agosto** de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

GAMD/JRH/MECC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/007/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés¹.

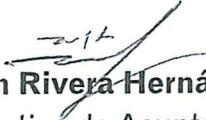
VISTO el oficio Fiscalía General Qro./UEIDE/11/2023, signado por la Licenciada María De Los Ángeles Torres Delgado, Fiscal de Acusación y Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales; recibido el veintiocho de agosto en la oficialía de partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² y registrado bajo folio 0889; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta mediante el cual, la Fiscal de Acusación y Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales, informa el inicio de la carpeta de investigación número CI/QRO/31199/2023, en respuesta a la vista que se efectuó a la Fiscalía General del Estado, mediante proveído de fecha veintitrés de agosto que obra en el presente expediente y derivado de la posible comisión de un delito con naturaleza de Violencia Política en razón de Género.

Por lo anterior, se ordena glosar el oficio de cuenta al presente expediente cuenta para que obre en autos y surta efectos como a derecho corresponda.

Notifíquese por estrados; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas subsiguientes corresponden al dos mil veintitrés, salvo señalamiento expreso.

² En lo sucesivo Instituto

³ En adelante Ley Electoral.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.